

VOCAL	JOSE	MORENTE MEGIAS
VOCAL	TERESA	PIÑA DEL PINO
VOCAL	MANUEL RAMON	FERNANDEZ VAZQUEZ
VOCAL	MANUEL	FERNANDEZ EXPOSITO
VOCAL	ALVARO	RAMIREZ MATOSO

SUPLENTE

PRESIDENTE	JOSE M.	POSTIGO FRANCO
SECRETARIO	ANTONIO	RODRIGUEZ MORENO
VOCAL	JOSE	BERRUEZO PADILLA
VOCAL	MANUEL	BERMUDEZ RUIZ
VOCAL	RAFAEL	BENITEZ MARTIN
VOCAL	JUAN CARLOS	DELGADO RUBIO
VOCAL	JAIME	OSTOS COLLADO
VOCAL	ELIA	LOPEZ GARCIA
VOCAL	JOSE ANTONIO	ORTIZ ACERO
VOCAL	FRANCISCO	BEDMAR COBOS

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula la prueba práctica que integra la fase de oposición del concurso-oposición, convocado por Resolución de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio) de esta Dirección General, y se convoca a la repetición de dicha prueba práctica.

Iniciado procedimiento a instancia de parte, dado la existencia de reclamaciones a la prueba selectiva consistente en el supuesto práctico, que integra la Fase de Oposición de este procedimiento selectivo, según la base 1.1.b) de la Resolución de 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123, de 22 de junio), de esta Dirección General, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, especialidad Neurología, y cumplimentado el trámite de audiencia a los interesados, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, en orden a salvaguardar los principios de igualdad, objetividad y transparencia, a estimar las citadas reclamaciones y a anular la prueba referenciada.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Anular la prueba práctica que integra la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, especialidad Neurología, convocado por Resolución de 19 de junio de 2007, realizado en Granada el día 30 de enero de 2008.

Segundo. Retrotraer la convocatoria al momento en el cual se aprueban las listas de aspirantes que superan el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a la categoría de Facultativos Especialistas de Área, especialidad Neurología.

Tercero. Convocar a los aspirantes que superaron el cuestionario teórico de las pruebas selectivas a la repetición de la prueba prevista en la base 1.1.b) de la convocatoria (supuesto práctico), la cual se realizará en Granada, en la sede de la Fundación IAVANTE sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, el día 18 de enero de 2009 a las 10,00 horas.

Cuarto. De conformidad con las bases de la convocatoria, la prueba consistirá en la resolución de un caso clínico, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal Calificador.

Quinto. Los aspirantes habrán de concurrir con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de diciembre de 2008, por la que se anuncia la celebración de concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de puestos de trabajo (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Advertido error en la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 249, de 17 de diciembre de 2008), por la que se anuncia la celebración de concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de puestos de trabajo, se transcribe la siguiente rectificación:

En la página 39, en la columna CÓD. del Anexo inserto en la misma, donde dice: «A10.6.5; B10.2.4; B10.1.2 y C10.4.1,» debe decir: «A10.6; B10.2; B10.1 y C10.1»

Sevilla, 18 de diciembre de 2008